

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del Señor Juez el presente proceso, con solicitud de retiro. Sírvese Proveer. Santiago de Cali, 21 de enero de 2022.
La secretaria,

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.

Auto de Trámite No. 44

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

Mediante escrito allegado por la apoderada de la parte actora, este solicita se autorice el retiro de la demanda, solicitud que por ser procedente será despachada de manera favorable; dando cumplimiento a lo reglado en el artículo 92 del CGP.

Atendiendo lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar el retiro de la presente demanda, sin necesidad de desglose déjese constancia en los libros de registro.

SEGUNDO: No habrá condena en costas o perjuicios a cargo de las partes (numeral 2 del art 317 del C.G.P).

TERCERO: Cumplido lo anterior, archívese el expediente, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

<p>JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI EN ESTADO Nro. 009 DE HOY 24 DE ENERO DE 2022, NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE. MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ Secretario.</p>

05

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **033df6af4e32ab25462f7d2d6f55ef5dbf10bd31182fe972eb84fded5802f5dd**

Documento generado en 21/01/2022 02:26:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>